



Bellavista, 12 de noviembre del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha doce de noviembre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°168-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0893-2024-FIPA recibido de manera virtual el 11 de noviembre de 2024, con REG SGD N° 2093567, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la modificación de la Resolución N°155-2024-DFIPA, donde solicita se reincorpore a las actividades académicas y administrativas a la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS a la Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIACA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR con eficacia anticipada a la docente e reincorporar como miembro de la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 12 de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

DOCENTE	CARGO
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	PRESIDENTE
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	MIEMBRO

- 2° Agradecer al Dr. NESTOR GOMERO OSTOS, por su gran aporte a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.



3.- DISPONER, que, al término de su gestión, los miembros de la Comisión de Ratificación y Promoción del Docente de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deberán presentar al Decanato un informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la señora Rectora, VRI, VRA, OPLA, OCI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, GYT, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)